

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO ANTI CORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

Código: PO-RIS-01 Versión: 2

Fecha: 08/04/2021

QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. en adelante QUATTRO, se compromete a adherirse a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones nacionales e internacionales en materia anticorrupción y anti soborno, por lo que sus representantes legales expiden las siguientes Políticas de Cumplimiento de las normas para prevención de la corrupción y soborno.

El propósito de esta política es marcar un lineamiento de cumplimiento de la normatividad para prevenir los riesgos relacionados con el soborno a todos los socios, empleados, contratistas, que realicen actividades para QUATTRO en nombre del cliente. logrando así, que QUATTRO se encuentre alineado en sus actividades con todas las normas y reglamentaciones aplicables en contra de la corrupción y el soborno. Aclarando que la Compañía tiene cero tolerancias frente a cualquier conducta que pudiera considerarse soborno o que pueda, de alguna manera considerarse corrupta.

Esta Política complementa la etapa del estudio de seguridad (informe de seguridad, código de ética y evaluación Compliance) del proceso de selección en cuanto al personal directo y/o freelance.

Esta Política aplica a TODOS los colaboradores y free-lance de la compañía; los cuales deberán manifestar su conocimiento y aceptación respecto de su obligación de cumplir con las normas relacionadas con la prevención del soborno y corrupción aquí establecidas, así como las consignadas en la presentación divulgada "Código de Ética empresarial y cumplimiento" la cual se evalúa como evidencia de pleno conocimiento por medio de la evaluación Compliance FR-GH-008 (FR-GH-01); otra manifestación escrita se realizará por medio de la firma del compromiso de confidencialidad donde también se menciona el manual de cumplimiento, asignado con el código FR-GH-007.

La divulgación de esta Política y del Código de Ética empresarial se realizará mediante la inducción y reinducción y a través de correos electrónicos masivos.

Arq. Mauricio Vargas Gaitán

Representante Legal